

FECHA: 05/02/25

ORDEN DEL DÍA:

Primer punto: Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo punto: Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 144/2023, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Tercer punto: Inicio negociación del segundo bloque del Acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales firmantes y con representación en la mesa sectorial de educación sobre la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de castilla-la mancha.

Primer punto: Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Administración

Tiene como objetivo adelantar las fechas de evaluación y cierre de actas, porque para el proceso de admisión se solicitan matriculas por duplicado, tanto para bachillerato como para ciclos, que generan más trabajo.

De este modo, el proceso de admisión para ambas enseñanzas va en paralelo lo que permitiría optar por una matrícula solamente ahorrando burocracia.

Se ha aprovechado para corregir una errata cambiando la denominación “2ª ordinaria” por “extraordinaria”.

STE-CLM:

En general, la modificación se centra en ajustar las fechas de evaluación y cierre de actas, adelantando algunas fechas clave para coordinar mejor la admisión de Bachillerato y FP. Entendemos la justificación que se da.

Cambios en el Calendario de Evaluaciones:

- Educación Primaria y Secundaria Obligatoria (salvo 4º ESO):
 - Antes: Evaluaciones entre el 20 y el 25 de junio, cierre de actas el 26 de junio.
 - Ahora: Evaluaciones entre el 18 y el 25 de junio, cierre de actas el 25 de junio.
- 4º de ESO:
 - Ahora: Evaluaciones el 18 de junio y cierre de actas el mismo día.
- 1º de Bachillerato:

- Antes: Evaluaciones extraordinarias los días 24 y 25 de junio, cierre de actas el 26.
- Ahora: Evaluaciones extraordinarias los días 23, 24 y 25 de junio, cierre de actas el 25.
- Formación Profesional:
 - Antes: Segunda evaluación ordinaria final a partir del 18 de junio, cierre de actas el 26 de junio.
 - Ahora: Segunda evaluación ordinaria final a partir del 11 de junio, cierre de actas el 18 de junio.

En el resto de enseñanzas no hay cambios.

Segundo punto: Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 144/2023, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Administración

Comentan los breves cambios que supone la modificación y que aclaramos más abajo.

STE-CLM:

Se trata de una modificación técnica y administrativa, sin cambios en la estructura de evaluación, pero aclara la nomenclatura de calificaciones y la obtención de la certificación de estudios para el alumnado de ESPA.

La modificación introduce dos cambios principales:

1. Clarificación de los Resultados de Evaluación (Artículo 10)

- Se mantiene la calificación sin nota numérica (Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB)).
- Nuevo ajuste: Se añade explícitamente la categoría "No Presentado (NP)" para los casos en los que un estudiante no se haya presentado a la evaluación.

2. Modificación en la Certificación de Estudios (Artículo 21)

- Se permite que cualquier estudiante que curse la ESPA pueda solicitar un "certificado de estudios cursados".
- Antes, esta certificación solo se otorgaba a quienes causaban baja sin obtener el título.

Tercer punto: Inicio negociación del segundo bloque del Acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales firmantes y con representación en la mesa sectorial de educación sobre la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de castilla-la mancha.

Administración

Pretenden seguir avanzando con respecto a lo acordado en el 2022. Informan de las posibles medidas que habrá que ir perfilando y concretando (Se aclarán más abajo).

STE-CLM:

VALORACIÓN A PRIORI.

Podemos afirmar que el gobierno regional ha convertido en estructurales parte de los recortes que se produjeron en educación allá por el 2010, afectando gravemente a la calidad de la educación en Castilla-La Mancha. Es imposible ofrecer un buen servicio con las actuales ratios de alumnos por aula y la excesiva carga lectiva a la que están expuestos las y los docentes de la región.

Cabe recordar que al tiempo que conlleva cada hora lectiva para preparar materiales, clases, corregir, etc, hay que sumarle el que requiere la inclusión educativa, la participación en los programas educativos de centro, la formación y por si fuera poco, la capa burocrática con la que se ha revestido todo: constantes registros, elaboración de informes, formularios, etc. En definitiva, el profesorado está totalmente sobrecargado, cansado y harto de esta situación.

El Gobierno regional realizó una propuesta totalmente insuficiente en año de elecciones, con la única intención de conseguir una foto con las organizaciones sindicales para la campaña electoral, que quedó plasmado en un acuerdo, que por supuesto, STE-CLM no firmó por considerar que suponía otorgar a la Consejería un cheque en blanco, al no recogerse por escrito las demandas del colectivo y la reversión de los recortes. Es algo que ahondó, más si cabe, en el enfado del colectivo y que se tradujo en concentraciones provinciales en Toledo y Albacete el 1F-24, una manifestación regional en Toledo el 28My-24 y una huelga docente el 11S-24.

No hay motivos para seguir aceptando estas condiciones,

Además hay más datos que avalan nuestra reivindicación:

- Los presupuestos de CLM están totalmente recuperados, con 5 ejercicios por encima de los 12.000 millones de €, que casi doblan los presupuestos de los años de la crisis que dieron lugar a estos recortes, que fueron apellidados como de Cospedal, pero que si los ponderamos en base al tiempo que llevan implementados, los podríamos renombrar perfectamente como de Cospedal-Page. Y en no pocas ocasiones se nos insiste con que no hay dinero. Sin embargo vemos todo lo contrario, que si lo hay, pero que se dedica a otros asuntos.
- Se acabaron los años de pandemia y de crisis, ya no hay más excusas.
- La totalidad del resto de territorios, salvo Madrid y Galicia (que precisamente están inmersas en huelgas por el mismo motivo), han recuperado al menos las 18 y 23 horas, en enseñanzas medias y maestros respectivamente, que son las cifras de referencia anteriores a los recortes. Y si hacemos caso de las palabras que el propio presidente de la región, Emiliano García-Page aplica a otras cuestiones: *“no somos menos que nadie”* y *“tiene que ser a todas las autonomías”*, no entendemos porque se sigue olvidando del sector educativo.

- La carga lectiva/complementaria y la ratio de alumnos por clase, son los indicadores que mayor incidencia tienen en la calidad de la educación. Y ahí están los resultados del último informe PISA 2022, en el que se observa un desplome en el caso de *Castilla-La Mancha*, que en anteriores ediciones estaba en la media nacional y ahora aparece en el vagón de cola, dentro de los 6 últimos puestos. Por el contrario, vemos como CCAA con ratios y cargas más bajas, como es el caso de CyL, Cantabria y Asturias se aupan a los primeros puestos a nivel nacional e internacional.
- A todo ello hay que añadir una nueva amenaza que se cierne sobre la escuela pública. La natalidad sigue cayendo en picado lo que se traduce en el cierre de colegios y destrucción de plantilla en centros públicos, que fundamentalmente afecta a infantil y primaria, aunque ya empieza a llegar a las enseñanzas medias. Esta situación choca frontalmente con el mantenimiento de los conciertos educativos, justificado precisamente por un aumento de las unidades en primaria, que además quedan blindados y ajenos a toda esta problemática.
- La universalización de la etapa de infantil de 0-3 años, y que a priori podría suponer una buena noticia, no mejora esta situación pues no se ha dotado de plazas públicas sino que se han externalizado las ayudas mediante convenios, recayendo en el mejor de los casos en escuelas municipales, pero también en empresas privadas. En las ciudades, que es donde está la población, este servicio lo ofrecen de forma casi exclusiva los centros concertados, lo que supone una auténtica cantera, pues las familias que entran a través de esta etapa después no suelen explorar la matriculación en la pública y terminan los estudios de secundaria en estos centros.
- Por tanto, no estamos hablando solamente de condiciones laborales del profesorado, sino del peligro que corre el sistema público educativo. Si no tomamos medidas, es posible que a la vuelta de 10 años la situación cambie drásticamente y tengamos que lamentarnos por lo que no luchamos en su momento.

Por todo ello, no podemos desistir de nuestras reivindicaciones, a través de las cuales, recordamos, solamente estamos pidiendo que se devuelva lo que se eliminó sin entrar a valorar que hay motivos más que suficientes para seguir incluso avanzando en las mismas.

Conscientes de la dotación presupuestaria que requiere la aprobación de todas estas medidas, planteamos a la Consejería este calendario progresivo, para asegurar que todas estas medidas se implantan antes de la finalización de la legislatura:

Curso 2024/2025 (de aplicación inmediata)

- Negociación real y efectiva en mesas sectoriales antes de la finalización del curso
- Cobro del verano para interinos con 240 días acumulados de contrato (8 meses).
- No obligatoriedad de presentarse a la oposición para los interinos.
- Disminución de horario complementario y de permanencia en el centro en mayores de 55 años.

Curso 2025/2026

- Reducción de la carga lectiva a 18 horas lectivas para Secundaria y 23 horas lectivas para Maestros.
- Recuperación de la reducción horaria voluntaria para mayores de 55 sin pérdida de retribuciones con dotación de plantilla para cubrir esas horas.
- Cobro del verano para interinos con 210 días acumulados de contrato (7 meses).
- Recuperación de apoyos en Infantil (1 por cada 6 unidades).
- Bajada progresiva de ratios hasta alcanzar los estándares de calidad en todas las etapas en el curso 2026/2027

Curso 2026/2027

- Ratios de las diferentes etapas educativas con el cómputo real de que el alumnado ACNEAE cuenten doble en las ratios escolares:
 - o 15 alumnos en infantil,
 - o 20 en primaria, secundaria y ciclos de FP,
 - o 25 en Bachillerato y
 - o 12 en FPB.
- Recuperación de apoyos en Infantil (1 por cada 3 unidades).
- Cobro del verano para interinos con 165 días acumulados de contrato (5,5 meses).

Otras medidas a aplicar en lo que queda de legislatura:

- Reducción de la burocracia: La burocratización está alejando de las aulas al profesorado, desplazando las labores de docencia propiamente dichas en aras de atender un “papeleo” que se considera ineludible y prioritario por parte de la administración.
- Reconocimiento del nivel A1 al profesorado interino de las especialidades de PTFP que se han integrado al cuerpo 590, que poseen titulación universitaria, y sin embargo se siguen manteniendo en las bolsas de trabajo por el 591. Así mismo, este tratamiento debería aplicarse para el personal docente con titulación universitaria

que pertenece al cuerpo 598. Para todos aquellos docentes afectados por el proceso de integración, que no tengan la titulación, debería implementarse un complemento retributivo.

- Dotación de recursos para una verdadera inclusión:
 - Equipos de orientación, que constantemente recuerdan que su especialidad es la única que no está supeditada a ninguna ratio de alumnado. Apuntan a los 200-250 alumnos por profesional, para dar una respuesta con la suficiente garantía, en lugar de mantener la situación actual, con un solo profesional por centro independientemente del número de alumnos y alumnas que tenga el mismo.
 - Igualmente para el resto de especialistas (PSC, AL y PT), estableciendo ratios conforme las directrices europeas de calidad educativa.

VALORACIÓN A POSTERIORI.

La propuesta que nos ha planteado la Consejería en esta mesa de viva voz, ya que no había documento previo, es:

Curso 2025/2026

- Seguir con la bajada progresiva de ratios siguiendo la progresión que ya hay en marcha, bajando a 22 alumnos/as por aula a lo largo de primaria, avanzando un curso por año. Para 2025/26 afectaría a 1º de primaria.
- Reducción de la carga lectiva a 23 horas lectivas para Maestros.

Curso 2026/2027

- Reducción de la carga lectiva a 18 horas lectivas para Secundaria, con revisión de algunas compensaciones de lectivas.

Sin calendarizar (a falta de concretar)

- Reconocimiento del periodo de vacaciones retribuidas no disfrutadas al final de curso, para no cercenar la posibilidad de nueva adjudicación una vez acabada la sustitución.
- OEP al máximo que permita la ley.
- Avance en el número de días de libre disposición.
- Avance en la posibilidad de reuniones telemáticas.
- Avance en la reducción de la burocracia
- Flexibilización apoyos de infantil, concretamente 1/6.
- Medidas de inclusión: ACNEE cuentan x2, la proyección se traduce para este curso en 470 grupos más solo en infantil y primaria. Por tanto, solo se plantea plantear esta medida primeramente en Infantil de 3 años, para seguir avanzando progresivamente curso a curso a lo largo solamente de la etapa de infantil.
- Eliminar la obligación de presentarse a oposiciones a mayores de 55 años, mujeres gestantes y mujeres violencia de género. No se incluyen las enfermedades porque es difícil delimitar las enfermedades graves de las que no los son.
- Año sabático, para disfrutar en cualquier caso cumplidos los 55 años. Se plantean dos opciones:
 - Generando el derecho durante 4 años previos (con quita del 25 % cada año), para disfrutarlo en el 5º año.
 - Para disfrutarlo el 4º año (con quita del 25 % a lo largo de los 4 años).

Son todas medidas que están presupuestadas y pactadas con Hacienda. Sin embargo, no se ha aprobado el techo de gasto, lo cual afectaría a todas estas medidas. Se plantea un acuerdo a 3 años con el condicionante a que se apruebe este techo de gasto.

Ante estas propuestas nos surgen varias dudas y objeciones:

- La propuesta para reconocer las “vacaciones no disfrutadas remuneradas” al personal interino, no surge como tal, sino de la imposición derivada de una sentencia del **Tribunal Supremo**, Sala de lo Contencioso-Administrativo, nº 324/2024, de 28/02/2024, Rec 756/2022, que en su fundamento de derecho sexto, **resuelve**: “... que resulta discriminatorio para el personal temporal en relación con el personal fijo que no se compute el tiempo de vacaciones compensadas económicamente como tiempo de servicios prestados.”
- Cuando se habla de seguir con la progresión de bajada de ratios a 22 alumnos/as por aula, nos preguntamos si solamente se va a extender

a la etapa de primaria o si por el contrario se extenderá también a secundaria.

- La posibilidad que se plantea de revisar las compensaciones en horas lectivas en secundaria para evitar, según la Consejería que haya personas con 12 horas lectivas, en primer lugar, nos parece una premisa totalmente falsa pues no se dan casos con esas cargas lectivas, o cuanto menos no es nada generalizado. En segundo lugar, si se van a eliminar compensaciones a las personas que realmente aceptan responsabilidades y cargos, que se comprometen con su centro educativo y por ende con la Consejería al desarrollar todos los programas que parten de esta, y que en la práctica dedican más tiempo que el que realmente le compensan ... echa por tierra la medida inicial y nos oponemos frontalmente.
- No se soluciona el problema del cobro del verano del personal interino, pues sigue sin establecerse un criterio temporal fijo y objetivo a partir del cual se pueda acceder al cobro del verano. Nosotros lo fijamos de partida en 5,5 meses, pero al menos se debería establecer en 8 meses, para evitar los agravios comparativos que se establecen entre docentes, pues tal como está redactado el actual acuerdo se traduce en que haya personal que pueda cobrar el verano con 8 meses y haya otro con un tiempo de servicio mayor (hasta 9,5 meses) y se quede sin cobrarlo. Recordamos que lo importante es que te contraten en septiembre u octubre y se llegue hasta final de curso de forma ininterrumpida, ya sea con vacante o sustitución.
- Así mismo, entendemos que la no obligatoriedad de presentarse a las oposiciones planteada para los mayores de 55 años debería hacerse extensiva a todo el personal interino independientemente de cual sea la edad.
- El planteamiento para mayores de 55 años es insuficiente. Recordamos que desde el 2011 todo el personal funcionario de carrera cotiza por el régimen general de la SS, lo que se traduce en que alrededor de la mitad del profesorado actual tiene que jubilarse ya a los 67 años y no a los 60 como se hacía por clases pasivas. Al menos exigimos que se plantee una reducción de horario lectivo para mayores de 60 años. Otra opción, que no tiene un gran coste económico es que se puedan reducir horas complementarias de permanencia en el centro para los mayores de 55 años.
- No hay ninguna medida que afecte al incremento de los recursos para inclusión. Sigue sin solucionarse el problema de los profesionales de Orientación, así como no hay aumento de PT y AL.
- El plan de reversión de la burocracia es una especie de cajón desastre que no sabemos como se va a materializar. El curso pasado

nos convocaron a una reunión a la que fuimos con propuestas que no sabemos dónde han quedado.

No obstante, valoramos positivamente la propuesta que hace la Consejería en esta mesa, en la que se consiguen avances importantes que por fin aparecerán por escrito en un documento. En cualquier caso, consideramos que esta propuesta debería haber sido recogida en la anterior de 2022, lo que ha supuesto la perpetuación de los recortes otros 3 años más, a lo que hay que añadir que no se terminan de revertir todos los recortes que se produjeron en 2010. Siendo una decisión de gran calado nos vemos obligados a llevarla a nuestros órganos respectivos para estudiarla en detalle para tener una valoración final que transmitir de vuelta a la Consejería.